

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION N° 33 /2018

Viedma, 21 de febrero de 2018.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Acordada N° 37/2017-STJ se aprueba el Proyecto Piloto: "Modernización de la Gestión y Reorganización Funcional del Fuero de Familia" a implementarse de modo inicial y experimental en San Carlos de Bariloche, a partir del 01 de marzo del corriente año.

Que la puesta en funcionamiento de dicho proyecto, cuyos objetivos se encuentran plasmados en la mencionada norma, implica una readecuación de todos los recursos existentes.

Que por tal motivo, durante los días 26 y 27 de febrero de 2018 se realizará la mudanza del Fuero de Familia en dicha ciudad, considerándose necesario disponer suspensión de términos en los días mencionados.

Por ello, en virtud de las facultades delegadas por la Acordada N° 13/2015-STJ, en su art. 3°,

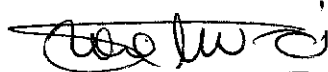
LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

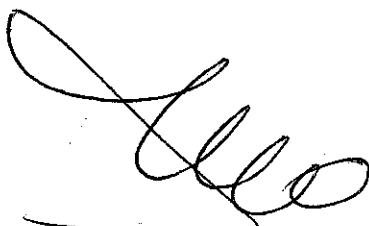
Artículo 1°. Disponer suspensión de términos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que eventualmente cumplan, para los días 26 y 27 de febrero de 2018 en todos los organismos del Fuero de Familia de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche, por las razones expresadas en los considerandos precedentes,

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

ANTE MI



SILVANA MUCCI
Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia
Superior Tribunal de Justicia



ENRIQUE J. MANSILLA
PRESIDENTE
Superior Tribunal de Justicia